

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo efectividad garantía real- Rad. 11001 4189 009 2020 00050 00

El Despacho se abstiene de resolver el recurso de reposición que antecede, interpuesto por la parte demandante contra el auto del 7 de abril de 2020, mediante el cual se rechazó la demanda por competencia, toda vez que este tipo de providencias no son susceptibles de recurso alguno, tal como lo preceptúa el art. 139 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 29 de octubre de 2020

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c630821860394c09b731693be1533c99622dc9e624e4217e81ad6047fa608bc5

Documento generado en 28/10/2020 11:27:34 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>